Exp. MC.: 003/20

CERTIFICACIÓN QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA "EMPRESA ANDALUZA DE GESTIÓN DE INSTALACIONES Y TURISMO JUVENIL, S.A." (INTURJOVEN), CON FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2020.

ÁNGELES GONZÁLEZ VÁZQUEZ, actuando como Secretaria de la Mesa de Contratación de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A., (INTURJOVEN), en relación al Exp. MC.: 003/20, relativo a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de detección y extinción de incendios instalados en los edificios y Albergues Juveniles de la Red Andaluza, y de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación,

CERTIFICO

I.- Que a las 12.00 horas del día 5 de Noviembre de 2020, se reunió la Mesa de Contratación de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN), estando presentes:

- Presidenta: Dª. Inmaculada Ávila Puyana, Jefa del Área de Relaciones Institucionales.
- Vocales:
  - Dª Ángeles González Vázquez, Técnico Superior del Área de Asesoría Jurídica y Contratación.
  - D. Juan Luis Márquez Martínez, Técnico del Área Económica, quien asistió virtualmente a través de la aplicación Circuit.
  - Dª. María José López León, Jefa del Área de Producción Hotelera.
  - Dª Raquel Troncoso Leal, en sustitución de D. José Antonio Madrid López, Jefe del Área de Comercialización y Reservas.
- Secretaria: Dª. Ángeles González Vázquez, Técnico Superior del Área de Asesoría Jurídica y Contratación.

Asistieron como invitados, Dª. Ana Belén Galán Díaz, Jefa del Área de Asesoría Jurídica y Contratación y D. Joaquín Machuca Alonso, Jefe del Área de Obras y Mantenimiento.

Asimismo, asistieron virtualmente a la reunión, a través del enlace a la aplicación Circuit que se facilitó a los licitadores con anterioridad a la misma, dos representantes de la empresa EUROFESA, S.A. y un representante de la empresa SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015, S.L.

II.- Que, en el Acta de dicha reunión consta literalmente lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- LECTURA DEL RESULTADO DE LAS SUBSANACIONES REALIZADAS

La Presidenta de la Mesa de Contratación cede la palabra a la Jefa del Área de Asesoría Jurídica y Contratación, a fin de que exponga el resultado de las subsanaciones requeridas a las empresas: ELECNOR, S.A., PRS PROYECTOS E INSTALACIONES, S.L., EUROFESA, S.A., PROTECCIÓN Y ELECTRÓNICA DEL SUR, S.L. (PROTELSUR), SEGURAND DE MANTENIMIENTO, S.L., INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A. y COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.

CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES, POLÍTICAS SOCIALES Y DE CONCILIACIÓN
JUNTA DE ANDALUCIA
C.I.F.: A-41445800

A este respecto, la Jefa del Área de Asesoría Jurídica y de Contratación, informa de que el resultado de las subsanaciones ha sido el siguiente:

1. ELECNOR, S.A.

   Se requirió a la empresa la subsanación íntegra de la Parte IV del DEUC, habiendo ésta aportado un nuevo DEUC con la cumplimentación de dicho apartado, dentro del plazo establecido, y comprobándose que reúne los requisitos de solvencia, tanto económica, como técnica o profesional, requeridos.

2. PRS PROYECTOS E INSTALACIONES, S.L.

   Se requirió a la empresa la subsanación de las Secciones B y C de la Parte IV del DEUC, relativos a la Solvencia económica y financiera y técnica y profesional de la empresa en relación a los TRES últimos ejercicios, habiendo aportado la misma un nuevo DEUC con la cumplimentación de dichas Secciones, dentro del plazo establecido; comprobándose que reúne los requisitos de solvencia, tanto económica, como técnica o profesional, requeridos.

3. EUROFESA, S.A.

   Se requirió a la empresa la subsanación de la Sección C de la Parte IV del DEUC, relativa a la Solvencia técnica y profesional de la empresa en relación a los TRES últimos ejercicios, habiendo aportado la misma, dentro del plazo establecido, una Relación independiente de los servicios realizados durante dichos ejercicios; comprobándose que reúne los requisitos de solvencia técnica o profesional, requeridos.

4. PROTECCIÓN Y ELECTRÓNICA DEL SUR, S.L. (PROTELSUR)

   Se requirió a la empresa la subsanación de la Sección C de la Parte IV del DEUC, relativa a la Solvencia técnica y profesional de la empresa en relación a los TRES últimos ejercicios, habiendo aportado la misma, dentro del plazo establecido, un nuevo DEUC con un Anexo independiente en el que figuran los servicios realizados durante dichos ejercicios; comprobándose que reúne los requisitos de solvencia técnica o profesional, requeridos.

5. SEGURAND DE MANTENIMIENTO, S.L.

   Se requirió a la empresa la subsanación de la Sección C de la Parte IV del DEUC, relativa a la Solvencia técnica y profesional de la empresa en relación a los TRES últimos ejercicios, habiendo aportado la misma, dentro del plazo establecido, un nuevo DEUC en el que figuran dichos servicios, y comprobándose que reúne los requisitos de solvencia técnica o profesional, requeridos.

6. INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.

   Se requirió a la empresa la subsanación de la Parte VI, del DEUC, relativo a las "Declaraciones finales", ya que se comprobó que dicho documento no se hallaba firmado por la persona que ejerce la representación legal de la empresa.

   Al igual que al resto de las empresas, se remitió a la misma un correo electrónico a la dirección facilitada en el Sobre, en el que se adjuntaba la Certificación de la Secretaria de la Mesa de Contratación y el Anuncio publicado en el perfil de contratante de INTURJOVEN en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía. Teniendo en cuenta que el servidor de correo rechazaba el envío, se contactó telefónicamente con la empresa para indicarle la incidencia; en solución de la cual se aportó otra dirección de correo electrónico, que también resultó fallida.

   La empresa finalmente no aportó la subsanación que le fue requerida.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN
INTURJOVEN
JUNTA DE ANDALUCIA
C.I.F. A-41445800

7. COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.

   Al haber manifestado la empresa su voluntad de subcontratar a EUROFESA, S.A. por un 20 % del precio del contrato, y estar establecido que dicho porcentaje debía referirse exclusivamente a la subcontratación del servicio de transporte, se requirió a la empresa la aportación de una Declaración responsable, en la que se determinasen efectivamente los servicios que tenía previsto subcontratar, así como el régimen de los plazos de pago que prevé realizar a la empresa subcontratada, de conformidad a lo dispuesto en la Cláusula 9.2.1 apartado j del PCAP.

   Con fecha 26 de Octubre del presente, la empresa remitió un correo electrónico a la dirección de correo facilitada, mediante el que comunicaba la retirada de su oferta al haber interpretado erróneamente los Pliegos en cuanto al apartado de la subcontratación

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Mesa de Contratación procede a dar por subsanada la documentación presentada por las siguientes empresas:

1. ELECNOR, S.A.
2. PRS PROYECTOS E INSTALACIONES, S.L.
3. EUROFESA, S.A.
4. PROTECCIÓN Y ELECTRÓNICA DEL SUR, S.L. (PROTELSUR)
5. SEGURAND DE MANTENIMIENTO, S.L.

SEGUNDO.- APERTURA PÚBLICA DE LOS SOBRES Nº 2 RELATIVOS A LOS CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR Y TRASLADO, EN SU CASO, AL RESPONSABLE DEL ÁREA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO, PARA LA EMISIÓN DEL CORRESPONDIENTE INFORME.

A continuación, la Presidenta de la Mesa de Contratación procede a entregar al Jefe de Área de Obras y Mantenimiento los Sobres n° 2 presentados por las siguientes empresas para que proceda a la emisión del correspondiente Informe Técnico, valorando los criterios que dependen de un juicio de valor:

Nº	NOMBRE EMPRESA	C.I.F.	LOTES
1	ELECNOR, S.A.	A-48027056	1 y 2
2	SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015, S.L.	B-19597509	2
3	PRS PROYECTOS E INSTALACIONES, S.L.	B-18230000	1 y 2
4	EUROFESA, S.A.	A-78360955	1 y 2
5	PROTECCIÓN Y ELECTRÓNICA DEL SUR, S.L. (PROTELSUR)	B-41626862	1 y 2
6	SEGURAND DE MANTENIMIENTO, S.L.	B-91352369	1 y 2

Seguidamente se informa a los presentes de que, una vez emitido el Informe, se publicará la fecha de apertura pública de los Sobres n° 3 relativos a los criterios evaluables de forma automática, en el perfil de contratante de INTURJOVEN, con al menos 7 días de antelación a su celebración, que tendrá lugar de manera virtual, a través de la plataforma Circuit.

En virtud de lo anterior, la Mesa de Contratación,

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN
INTURJOVEN
JUNTA DE ANDALUCIA
C.I.F.: A-41445800

ACUERDA

PRIMERO.- NO ADMITIR LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A., con C.I.F.: A-91614263, y **COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.**, con C.I.F.: A-60470127, al no haber procedido a cumplimentar la documentación relativa al Sobre n° 1, cuya subsanación les fue requerida.

SEGUNDO.- ADMITIR DEFINITIVAMENTE A LA LICITACIÓN LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

Nº	NOMBRE EMPRESA	C.I.F.	LOTES
1	ELECNOR, S.A.	A-48027056	1 y 2
2	SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015, S.L.	B-19597509	2
3	PRS PROYECTOS E INSTALACIONES, S.L.	B-18230000	1 y 2
4	EUROFESA, S.A.	A-78360955	1 y 2
5	PROTECCIÓN Y ELECTRÓNICA DEL SUR, S.L. (PROTELSUR)	B-41626862	1 y 2
6	SEGURAND DE MANTENIMIENTO, S.L.	B-91352369	1 y 2

TERCERO.- PUBLICAR un Certificado de la presente Acta en el perfil de contratante de INTURJOVEN en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, y notificarlo a los licitadores interesados, de conformidad a lo dispuesto en la Cláusula 10.3 del PCAP.

Y para que así conste, firman la presente Acta en Sevilla, a 9 de Noviembre de 2020.

III.- Que en el Acta que interesa están las firmas de todos los miembros de la Mesa de Contratación.

Y para que así conste, y a los efectos oportunos, expido la presente Certificación, en Sevilla a 9 de Noviembre de 2020.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN
INTURJOVEN
JUNTA DE ANDALUCIA
CIF: A-41445881

Fdo.: Ángeles González Vázquez
Técnico del Área de Asesoría Jurídica
Secretaria de la Mesa de Contratación